

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL
DE " HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA.
LTDA."

CUANTIA : S/. 1.170'000.000,oo

FECHA : 26 de Junio de 1996.-

Se dieron cuatro copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en
la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y seis de Junio
de mil novecientos noventa y seis, ante mí doctor FLORENCIO
REGALADO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparece
el señor Economista PATRICIO TAMAYO ESCANDON, en su calidad de
Gerente General y como tal representante legal de " HOTELERIA
Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA.", conforme justifica
con el documento que se transcribirá a nombre y en
representación de dicha compañía. El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado,
domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe .-
Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la
presente escritura a la que procede libre y voluntariamente,
dice : que eleva a escritura pública la minuta que me
entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor
siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo
de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase
incorporar uno de aumento de capital y reformas al estatuto

social de " HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA.

1 LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E -

2 R A .- Compareciente .- A la celebración de este instrumento
3 comparece el señor Economista Patricio Tamayo Escandón, en su
4 calidad de Gerente General y como tal representante legal de
5 " HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA.", conforme
6 justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El
7 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad y
8 domiciliado en esta ciudad de Cuenca. S E G U N D A .-

9 ANTECEDENTES .- La compañía denominada " HOTELERIA Y
10 TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA.", se constituyó con
11 domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura celebrada
12 ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca, el veinte y
13 tres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, la misma
14 que se inscribió en el Registro Mercantil del domicilio de la
15 sociedad, el doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro,
16 con el número catorce. La Junta General de socios de la
17 mencionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada
18 el veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis,
19 con el voto favorable de la unanimidad de los socios, resolvió
20 aumentar el capital social de la compañía y reformar el
21 estatuto social de la misma, conforme se desprende de la copia
22 del acta de la indicada sesión la misma que se agrega para que
23 forme parte integrante de esta escritura. T E R C E R A .-

24 DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el señor
25 Economista Patricio Tamayo Escandón, en su calidad de Gerente
26 General y representante legal de " HOTELERIA Y TURISMO SOL Y
27 AGUA HOSTESOL CIA. LTDA.", en cumplimiento a lo resuelto en la
28

sesión de Junta General de Socios mencionada, declara : a)

1 Aumentado el capital social de la indicada compañía en la suma
2 de UN MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES, para que sumado
3 al capital actual que es de DOS MILLONES DE SUCRES, éste
4 ascienda a UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES,
5 aumento que se lo suscribe y paga en la forma, modo y
6 proporciones constantes en el acta de la citada sesión y en el
7 cuadro de integración de tal aumento, el cual también se
8 agrega; y, b) Reformado el Estatuto Social de la compañía,
9 en los términos constantes en el acta de la sesión de Junta
10 General referida, cuya copia como se dijo se agrega para que
11 forme parte de esta escritura. C U A R T A . - El
12 compareciente bajo juramento declara que el aumento de capital
13 constante en esta escritura es verídico y que la compañía de
14 su representación se encuentra bajo el Control Parcial de la
15 Superintendencia de Compañías. Q U I N T A . - CUANTIA . -
16 La cuantía de esta escritura se la fija en UN MIL CIENTO
17 SETENTA MILLONES DE SUCRES. S E X T A . - Todos los socios
18 de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor
19 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
20 necesarias para la plena validez de la presente escritura. Muy
21 atentamente, f.) P. Tamayo E. Economista Patricio Tamayo
22 Escandón. Gerente-General. f.) P. Regalado P. Doctor Pablo
23 Regalado Peñaherrera. Abogado Matrícula cuatrocientos noventa
24 y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que
25 reconocida por el señor compareciente como suya, la deja
26 elevada a escritura pública para los fines legales
27 consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y

lo aprueba.--- Los documentos que se hicieron mención,

copiados dicen : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE

SOCIOS DE " HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA.

LTDA.", Celebrada el veinte y uno de Febrero de mil novecientos
noventa y seis. En la ciudad de Cuenca, el dia de hoy, veinte
y uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las diez

y seis horas, en el local social de la compañía, se reúnen los
socios de " HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA.

LTDA.", señores : Iván Patricio Tamayo Escandón, señora Rosa

Fanny Valencia Jiménez y señor Luis Eduardo Córdova Peña, como

mandatario del socio Raúl Teodoro Valencia Jiménez, los cuales

en conjunto representan el ciento por ciento del capital de
dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo

establecido en los artículos ciento veinte y uno y doscientos

ochenta de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en

sesión de Junta General Universal, para lo que previamente

acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

Uno.- Aumento del Capital Social. Dos .- Reformas al

Estatuto social. Una vez aprobado el orden del día, bajo la

presidencia del Gerente señor Iván Patrício Tamayo Escandón y

actuando como secretaria ad-hoc la señora Rosa Fanny Valencia

Jiménez, se instala la sesión y se pasa a conocer el orden del

día acordado : Uno.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL : El Señor

Gerente expone que para optar por un nuevo préstamo con la

Corporación Financiera Nacional, es necesario que la compañía

aumente su capital social, por lo que propone que se aumente

el capital en la suma de Un mil ciento setenta millones de

sucres, tomando para ello de los aportes que los socios tienen

realizados para futuras capitalizaciones. Luego de algunas
1 deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los
2 socios, se resuelve aumentar el capital social de la compañía
3 en Un mil ciento setenta millones de sures, para que sumado
4 al capital actual de la compañía que es el de Dos millones de
5 sures, éste ascienda a Un mil ciento setenta y dos millones
6 de sures. Que el aumento de capital se lo pague con los
7 aportes para futura capitalización que los socios tienen
8 depositados en la compañía, para lo que el socio Iván Patricio
9 Tamayo Escandón, renuncia en parte a su derecho preferente y
10 la socia señora Rosa Fanny Valencia Jiménez, renuncia en su
11 totalidad a su derecho preferente, aprobándose por unanimidad
12 el cuadro de integración del aumento de capital que se
13 resuelve, el que se dispone forme parte del expediente de la
14 presente sesión y de la correspondiente escritura pública.
15
16 Dos .- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL .- Como consecuencia de
17 lo resuelto en el punto anterior, con el voto favorable de la
18 unanimidad del capital social, se aprueba reformar el Artículo
19 Cuarto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá :
20
21 " ARTICULO CUARTO .- El capital social es de Un mil ciento
22 setenta y dos millones de sures, dividido en Un millón ciento
23 setenta y dos mil participaciones iguales e indivisibles de un
24 mil sures cada una ". Una vez agotado el orden del día se
25 concede un receso para la redacción de la presente acta, luego
26 de lo cual, siendo las diez y siete horas, se da lectura y se
27 la aprueba, firmando para constancia y validez todos los
28 asistentes. f.) Iván Patricio Tamayo Escandón. f) Luis
Eduardo Córdova Peña. f) Rosa Fanny Valencia Jiménez.

Secretaria Ad-hoc. CERTIFICO : Que la copia que antecede es

1 igual al original al que me remito en caso necesario. Cuenca,

2 Febrero veinte y seis de mil novecientos noventa y seis. f.)

3 P. Tamayo E. Patricio Tamayo Escandón. Gerente.-----

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

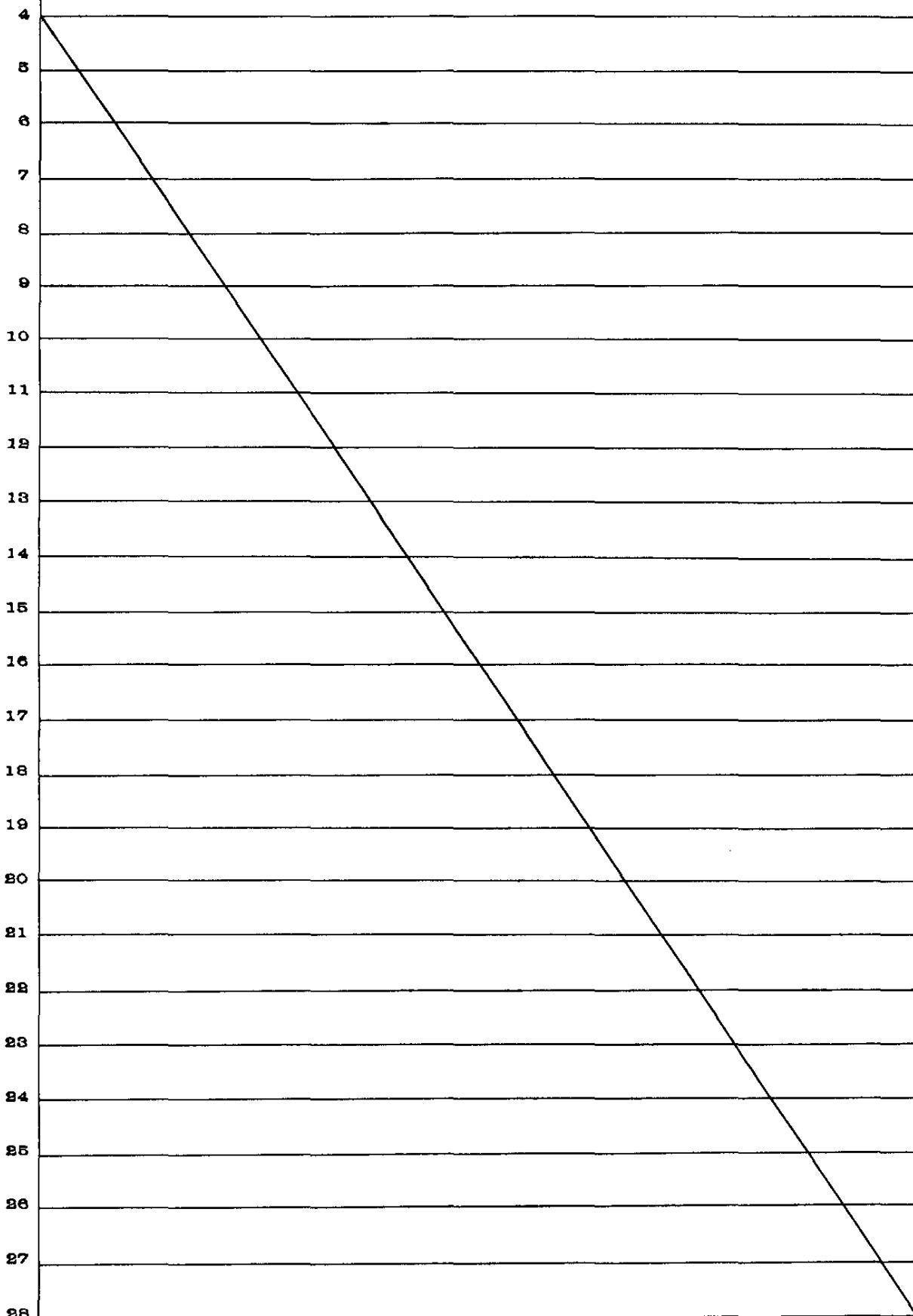
24

25

26

27

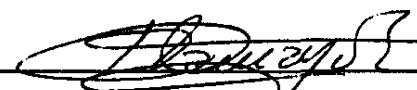
28



1	
2	
3	
4	
5	CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE
6	
7	"HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA."
8	
9	
10	
11	NOMINA DE SOCIOS
12	CAP. ACTUAL
13	SUSCRIPCION
14	APOR. FUT. CAP.
15	TOTAL
16	Raul Teodoro Valencia J. 900.000 667'040.000 667'040.000 667'940.000
17	Patricio Tamayo Escandón 1'000.000 502'960.000 502'960.000 503'960.000
18	Rosa Fanny Valencia J. 100.000 ----- 100.000
19	-----
20	TOTALES : 2'000.000 1.170'000.000 1.170'000.000 1.172'000.000
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

12 CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en la sesión de Junta General Universal de socios de
 "HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA.", celebrada el 21 de Febrero de 1996.

14 Cuenca, Febrero 26 de 1996



15 Patricio Tamayo Escandón
GERENTE

Cuenca, catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Señor Iván Patricio Tamayo Escandón. Ciudad. De mis
distinguidas consideraciones : Por medio de la presente
comunico a Usted, que la Junta General Universal de socios
celebrada el diez y siete de enero de mil novecientos noventa
y cuatro, en reconocimiento a su capacidad y honorabilidad
procedió a desingarle Gerente General de la Compañía, por el
lapso de dos años, a partir de la fecha de inscripción de este
nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía " HOTELERIA
Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTISOL CIA. LTDA.", se constituyó
mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de
diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario
Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, e
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el
número catorce del doce de Enero de mil novecentos noventa y
cuatro. Las funciones y atribuciones que le corresponden
son : la representación legal, judicial y extrajudicial de la
compañía con sujeción a la Ley de Compañías y a los estatutos
sociales de la Empresa. Curso el presente nombramiento por
haberme facultado la mencionada Junta General Universal de
socios. Atentemente, f.) F. Reyes V. Doctor Francisco
Reyes V. Secretario-Ad hoc. ACEPTACION : Acepto y agradezco
el cargo. f.) P. Tamayo E. Patricio Tamayo Escandón.
Cuenca, diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y
cuatro. CERTIFICO : Que la compañía " HOTELERIA Y TURISMO
SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA.", está afiliada a la Cámara de
Comercio de esta ciudad, bajo el número cuatro mil
cuatrocientos noventa y cinco, de fecha diez de enero de mil

novecientos noventa y cuatro; además se encuentra al día en el
 pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes
 mercantiles vigentes. Cuenca, enero veinte y cuatro de mil
 novecientos noventa y cuatro. Cámara de Comercio de Cuenca.
 f.) Pilar Rosales B. Pilar Rosales B. Secretaria. (Hay un
 sello).- Con esta fecha queda inscrito el presente documento
 bajo el número cincuenta y nueve del Registro de Nombramientos.
 Cuenca, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa
 y cuatro. f.) R. Auquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay
 un sello).- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo
 número se anotará al final.- Leída la presente escritura,
 integralmente al señor compareciente por mí el Notario, se
 ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de
 acto : doy fe .--- f.) P. Tamayo E. 010104982-3 .-

Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiero la presente que es la PRIMERA COPIA, en cin-
 co fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mis-
 mo día de su celebración .-

El Notario,

Florencio Regalado Polo



DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento
 de Capital y Reformas al Estatuto Social de " Hoteleria y Turismo
 Sal y Agua Hostesol Cía. Ltda.", se encuentra aprobada mediante Re-

solución número 96-3-2-1-162, dictada por el señor Intendente de Com-
pañías de Cuenca, el 28 de Junio del año en curso. Cuenca, 1 de Ju-
lio de 1996.-

El Notario,



DOY FE: Que en fecha de hoy, he procedido a tomar nota, al margen
de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compa-
ñía HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA., de la a-
probación del aumento de capital y reforma de estatutos, constante
de la resolución número 96-3-2-1-162, dictada por el señor In-
tendente de Compañías de Cuenca, en fecha 28 de junio de 1996.

Cuenca, 1 de julio de 1996



Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Cantón Cuenca

Nota 174
CUENCA - ADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 174 del REGISTRO MER-

CANTIL; juntamente con la Resolución N° 96-3-2-1-162; de la IN-

TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. -

He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 1 DE

JULIO DE 1996. EL REGISTRADOR.

Ramiro
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL

